



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. "Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	04 DE DICIEMBRE DE 2025
RESPONSABLE	GYNNA PATRICIA FRIAS FERNANDEZ - Secretaria de la Inclusión Social y Enfoque Diferencia - Ordenadora y Ejecutora de las Gasto
OBJETO	"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."
PRESUPUESTO OFICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$64.796.484,00) INCLUIDOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Proyecto: "Implementación de acciones integrales e innovadoras para la garantía de derechos, la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad del departamento del Tolima" Número del Proyecto: SSEPI 2024-73000- 013 Código BPIN: 2024004730021 Plan de Desarrollo: Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027. Pilar: Innovación para la transformación social. Programa: Innovación social para un territorio más equitativo e inclusivo. Programa presupuestal: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. Meta: P1S41MP18 Descripción de la meta: 400 unidades productivas para la generación de ingresos apoyadas para la población vulnerable (Jóvenes, Étnicos, LGTBIQ+, población con discapacidad y cuidadores). Objetivo específico: Implementar estrategias de fortalecimiento social, económico, organizativo, cultural para la población vulnerable. Actividad Plan de Acción: Apoyar e implementar unidades productivas con asistencia y capital semilla para población vulnerable.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

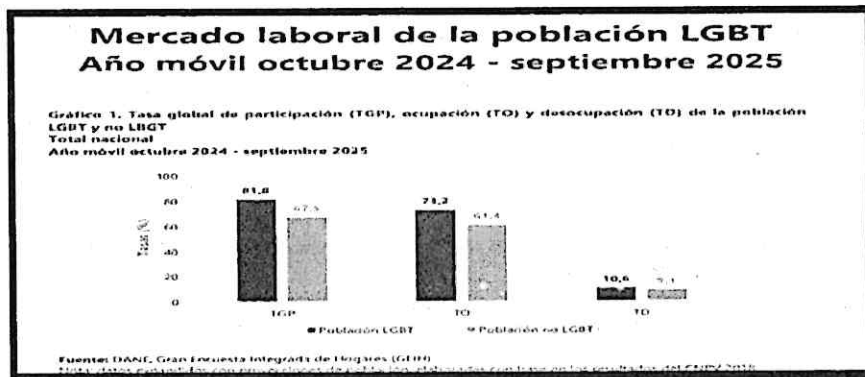
VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO	Se adjunta viabilidad del proyecto con la totalidad de documentos requeridos, Certificado de viabilidad, MGA y Plan de acción del proyecto, expedido por la secretaría de planeación, prospectiva y tic.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública. (Anexo soporte de publicación plataforma Secop II).
La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)	
<p>Que dentro de las funciones que le competen a la Secretaría de Inclusión Social y enfoque Diferencial se encuentra la de dirigir, coordinar, evaluar, controlar y suministrar los servicios de apoyo a la gestión, que requiera para dar cumplimiento con cada una de las actividades enmarcadas en la ejecución del plan de desarrollo "con seguridad en el territorio" periodo 2024 - 2027.</p> <p>En el marco del Plan de Desarrollo "Con seguridad en el Territorio" le corresponde a la Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial la misión de 'Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales del departamento del Tolima, referentes a niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población vulnerable, población diversa (L.G.T.B.I Lesbianas — Gays — Transexuales - Bisexuales e Intersexuales) y grupos étnicos entre otros, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo".</p> <p>Teniendo en cuenta las facultades concedidas por el artículo 288 de la constitución política de Colombia, el cual menciona: 'Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la constitución.</p> <p>Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.</p> <p>Igualmente, la falta de oportunidades, los bajos índices de empleabilidad, las escasas oportunidades para emprendimiento y la generación de ingresos, la, débil cultura de solidaridad y los limitados recursos para programas de atención y promoción social para la población vulnerable del Departamento del Tolima.</p> <p>El Departamento del Tolima a través del Plan de Desarrollo en la meta PIS41MP18: 400 unidades productivas para la generación de ingresos apoyadas para la población vulnerable (jóvenes Étnicos LGTI +, población con discapacidad y cuidadores), destaca la necesidad de formular políticas y programas innovadores que garanticen la inclusión y protección de la población vulnerable, reconociendo las particularidades de esta comunidad y promoviendo su participación activa en vida</p>	



económica y social del país. En este contexto, se contempla el apoyo a 400 unidades productivas para la generación de ingresos apoyadas para la población vulnerable (Jóvenes, Étnicos LGBTIQ+, población con discapacidad y cuidadores).

Este apoyo a las organizaciones LGTBIQ+, permitirá que tengan elementos para la promoción y muestra empresariales de cada uno de los emprendimientos de sus comunidades, a través de ferias empresariales donde personas de la comunidad puedan mostrar sus productos y servicios, generando emprendimiento y productividad de la población LGTBIQ+. La secretaria de inclusión social y enfoque diferencial realizó diferentes mesas, en las cuales en consenso con las organizaciones se revisó cuáles de ellas no han sido beneficiadas en periodos anteriores con entregas de estímulos definiendo para este proceso convocar y entregar el apoyo de elementos a estas organizaciones que les permita generar espacios para promoción y productividad en sus comunidades.

Durante el año móvil octubre 2024 - septiembre 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,8%, siendo 14,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,2%, siendo mayor en 11,8 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,4%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,1%).



Respecto a las poblaciones, se observa que 80 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,2% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

Prevalencia de la población LGBT

Durante el año móvil octubre 2024 - septiembre 2025, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 441 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT) que equivale al 1,2% de la población mayor de edad en el país.

Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 322 mil personas, correspondientes al 1,6% de las personas de 18 años y más para este dominio geográfico.

Tabla 1. Distribución de la población de 18 años y más según dominio geográfico e identificación de población LGBT y no LGBT
 Año móvil octubre 2024 - septiembre 2025

Dominio	Proporción (%)	
	LGBT	No LGBT
Total nacional	1,2	98,8
23 ciudades y áreas metropolitanas	1,6	98,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
 Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

Indicadores y comportamiento del mercado laboral

2.1. Tasa global de participación, ocupación, desocupación y poblaciones

Durante el año móvil octubre 2024 - septiembre 2025, la tasa global de participación de la población LGBT fue 81,8%, siendo 14,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,5%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 73,2%, siendo mayor en 11,8 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (61,4%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 10,6% para la población LGBT, siendo 1,5 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (9,1%).

Respecto a las poblaciones, se observa que 80 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 18,2% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,5% (12,2 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

Tabla 2. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD). Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza de trabajo
 Total nacional
 Año móvil octubre 2024 - septiembre 2025

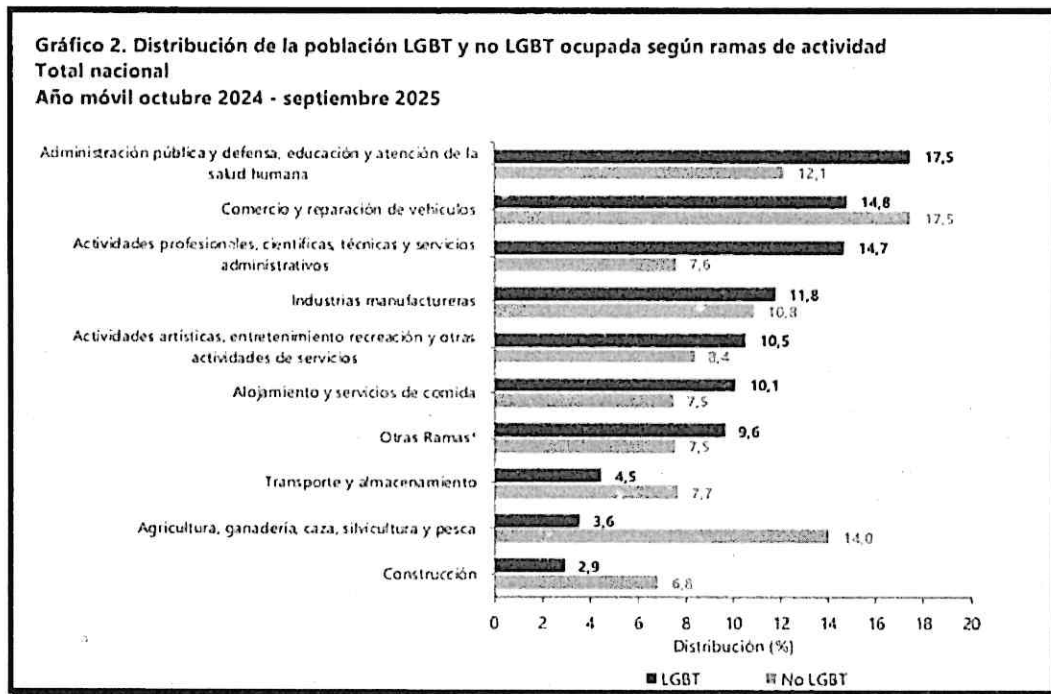
Indicadores/ poblaciones	Población LGBT	Población no LGBT	Diferencia
TGP (%)	81,8	67,5	14,3
TO (%)	73,2	61,4	11,8
TD (%)	10,6	9,1	1,5
Población ocupada	323	23.063	-22.741
Población desocupada	38	2.302	-2.263
Población fuera de la fuerza de trabajo	80	12.201	-12.121

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
 Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
 Nota: toda variable cuya proporción respecto a la fuerza de trabajo sea menor al 10%, tiene un error de muestreo superior al 5%, que es el nivel de calidad admisible para el DANE.
 Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente.
 Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

20

Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

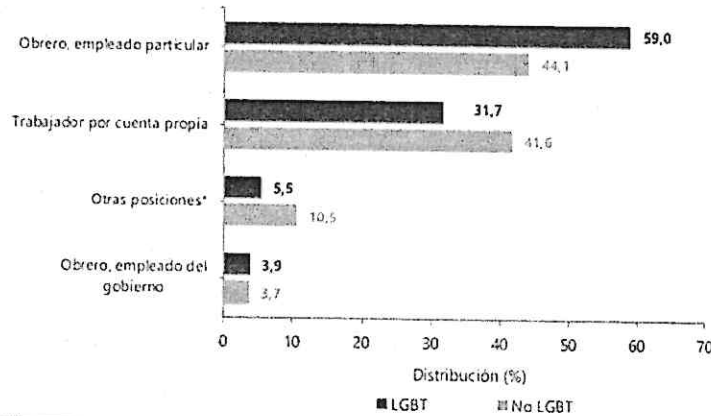
En el año móvil octubre 2024 - septiembre 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (17,5%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (14,8%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,5%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,0%).



Población LGBT y no LGBT ocupada según posición ocupacional

Ahora bien, respecto a la posición ocupacional de la población ocupada, se evidencia que las personas LGBT en su mayoría se encuentran en las posiciones: Obrero, empleado particular (59,0%) y Trabajador por cuenta propia (31,7%). Por su parte, la población ocupada no LGBT se ubica principalmente en Obrero, empleado particular (44,1%), seguido de Trabajador por cuenta propia (41,6%).

Gráfico 3. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Año móvil octubre 2024 - septiembre 2025



De lo anterior se estima necesario desarrollar el proceso de selección de mínima cuantía que permita seccionar un proveedor que se encargue del suministro de elementos para el proceso de fortalecimiento de las organizaciones LGTBIQ+, seleccionadas de la convocatoria del Departamento, que les permita tener herramientas para impulsar los proyectos productivos de sus comunidades y se apoyen e impacten mas de 400 proyectos productivos

Así las cosas, La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, requiere realizar un contrato de mínima cuantía con el objeto de **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies, la posibilidad de adquirir bienes y servicios mediante Grandes Superficies, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible, las cuales establecen condiciones claras y transparentes para la adquisición de estos bienes, garantizando una contratación eficiente y conforme a la normativa.

Colombia Compra Eficiente, como ente rector en materia de contratación pública, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas que optimicen los procesos de compra y contratación estatal, buscando siempre una mayor eficiencia, transparencia y mejor uso de los recursos del Estado. En este sentido, y debido al desarrollo de nuevas tecnologías, Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las entidades públicas el portal web de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

A través de la Tienda Virtual, las entidades tienen la posibilidad de adquirir los elementos requeridos mediante grandes almacenes, lo que permite optimizar el presupuesto asignado a cada entidad, sin la necesidad de intermediarios y con la mayor celeridad posible en los

procesos de adquisición. Esta plataforma es una herramienta clave para fomentar la eficiencia en la contratación pública y simplificar los procedimientos administrativos.

El proceso de adquisición a través de la Tienda Virtual se ampara bajo las normativas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, en particular en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3, que regula las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía, así como en la Sección X de los términos de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). De este modo, el uso de esta plataforma garantiza el cumplimiento de los principios legales de eficiencia y transparencia en la gestión pública.

Por consiguiente, se realizó una revisión detallada en la plataforma de tienda virtual del Estado Colombiano, en la cual se verificó la información disponible y se logró identificar el elemento correspondiente a:

GSF01 - CARPA TIPO KIOSKO DESARMABLE 4.00X4.00 MTS TECHO Y ESTRUCTURA CPS (Actualmente 0 o/s estrellas, 0 clasificaciones)



Elaborado en **LONA VERANO** es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su inferior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. La estructura es totalmente

desarmable a 4 aguas en corchado, tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, patas en tubo de 1 1/2" cuadrada calibre 16, diagonales en tubería de 1 pulgada en calibre 16, platina de apoyo de 12 x 12 en 3/16, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura hornable electrostática y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE ARMADO Incluye: 1 ESTAMPADO

Suministrado por: POLY FLEX Y/O JAIMÉ BELTRÁN URIBE n

2.586.400,00 COP

parte del proveedor: 174589652610

1,00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO

(Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Apilable. Resiste hasta 120 Kg Producto de facil limpieza Resistente al agua y a la intemperie Ideal para interiores y espacios al aire libre

52.269,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC1313

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Silla plástica catinada
 Agregar etiqueta

Valor IVA 8,345

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-CABINA DE SONIDO

(Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



SUMIMAS

CABINA DE SONIDO conectar por USB-A -C. Cabina activa de dos vías. Woofer de 16".* Driver de 1".* Potencia 200W RMS.* Amplificador clase AB.* Respuesta en frecuencia 68 Hz-20 kHz.* 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM.* 1 Salida XLR 1 salida speakon.* Ecualizador gráfico 5 bandas.* Led indicador de encendido y clip, talkover, eco.* Material de construcción ABS.* Incluye cable de poder, manual, control remoto, trípode y micrófono.* 110v-120v -, 50/60hz.* Dimensiones 482 x 395 x 760 mm.* Peso 13.5 kg.*

930.699,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Sumimas S A S mediante Coupia Supplier

parte del proveedor 1005269

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01-MICRÓFONO SHURE SV200

(Actualmente 0 de 5 estrellas 0 clasificaciones)



El MICRÓFONO SHURE SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero. Cápsula dinámica con patrón polar cardioide. Interruptor de encendido/apagado. Cable xlr, adaptador de rosca y estuche de transporte. Reduce la retroalimentación (feedback). Respuesta en frecuencia [50 hz - 16 khz]. Sensibilidad a 1 khz, voltaje con circuito abierto -52 dBV/Pa [1] (2.5 mV). Impedancia 600 Ohm. Atenuador No. Conector XLR-1/4" (6.3 mm). Tipo de Transductor Dinámica. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO Producto bajo pedido de 30 a 45 días hábiles.

Suministrado por HAS LTDA mediante Compra Supplier Portal

200,000,00 COP

parte del proveedor 60x802310nz4q4v

1.00 Unidad

Agregar al carrito

Nombre del fabricante SHURE

Número de pieza del fabricante Ninguna

Mercancia Ninguna

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 31.932

Valor Ninguna

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE 'ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA PARA LA GENERACION DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "

2.1.2 ALCANCE: Contratar en la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del proyecto de inversión denominado Implementación de acciones integrales e innovadoras para la garantía de derechos, la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad del Departamento del Tolima para el cumplimiento de la meta relacionada con el apoyo a 400 unidades productivas para la generación de ingresos para la población vulnerable (Jóvenes, Étnicos, LGTBIQ+, población con discapacidad y cuidadores) a través del suministro de elementos para el proceso de fortalecimiento de las organizaciones LGTBIQ+, seleccionadas de la convocatoria del Departamento, que les permita tener herramientas para impulsar los proyectos productivos de sus comunidades y se apoyen e impacten más de 400 proyectos productivos, consistentes en:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARPA 4X4 Elaborado en LONA VERANO; es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas en cerchado, tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, paralelos en tubo de 1 1/2" cuadrada calibre 16, diagonales en tubería de 1 pulgada en calibre 16, platina de apoyo de 12 x 12 en 3/16, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura horneable electrostática y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE ARMADO Incluye 1 ESTAMPADO	UND	12
3	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS : Apilable. Resiste hasta 120 Kg Producto de fácil limpieza Resistente al agua y a la intemperie Ideal para interiores y espacios al aire libre	UND	384
4	" CABINA DE SONIDO conectar por USB-A -C. Cabina activa de dos vías. • Woofer de 15". • Driver de 1". • Potencia 200W RMS. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 58 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida XLR 1 salida speakon. • Ecuilizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, control remoto, trípode y micrófono. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 482 x 395 x 750 mm. • Peso 13.5 kg."	UND	12
5	MICROFONO: SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero. Cápsula dinámica con patrón polar cardioide. Interruptor de encendido/apagado. Cable xlr, adaptador de rosca y estuche de transporte. Reduce la retroalimentación (feedback). Respuesta en frecuencia [50 hz – 15	UND	12



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

khz]. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto -52 dBV/Pa [1] (2.5 mV). Impedancia 600 Ohm. Atenuador No. Conector XLR-1/4 (6.3 mm). Tipo de Transductor Dinámica. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO.

Nota 1: el contratista mantendrá los precios de la oferta desde su inicio hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato de compraventa.

Nota 2: La entidad procederá a evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio del valor total de la propuesta con IVA incluido.

Nota 3. El proveedor deberá entregar la garantía de consumo de los elementos de que trata la Ley 1480 de 2011, en caso de averías o imperfectos o problemas en el funcionamiento de los elementos se compromete a realizar las reparaciones, ajustes o reposición del elemento dentro de los 30 días siguientes al reporte del supervisor del contrato

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

CÓDIGOS UNSPSC:

Table with 5 columns: SEGMENTO, FAMILIA, CLASE, PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTO. Rows include: 95, 13, 17, 00, Tiendas carpas y estructuras de membrana; 56, 10, 15, 00, Muebles; 45, 11, 17, 00, Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.4. VALOR ESTIMADO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$64.796.484,00) INCLUIDOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.

2.5. Fuente de Financiación:

Table with 2 columns: DESTINACIÓN DEL GASTO, MARQUE X SEGÚN



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

		CORRESPONDA
	Inversión	X
	Funcionamiento	
	FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
	Presupuesto General de la Nación – PGN	
	Sistema General de Participaciones – SGP	
	(Marque según corresponda)	
	<i>Participación para educación</i>	
	<i>Participación para salud</i>	
	<i>Participación para propósito general</i>	
	• Deporte y Recreación	
	• Cultura	
	• Propósito general de libre inversión	
	• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
	<i>Asignaciones especiales</i>	
	• Resguardos indígenas	
	• Programas de alimentación escolar	
	• Municipios de la ribera del río Magdalena	
	<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>	
	<i>Atención integral de la primera infancia (saldos)</i>	
	Sistema General de Regalías SGR	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
	Recursos de Crédito	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas se estipulan en los elementos dispuestos de conformidad a cotización en el instrumento de la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia compra eficiente – Grandes superficies, así:

GSF01 - CARPA TIPO KIOSKO DESARMABLE 4.00X4.00 MTS TECHO Y ESTRUCTURA CPS (Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



Elaborado en **LONA VERANO**, en una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y laterales, contiene plásticos vulcanizados y chapelas para asegurar a la estructura. La estructura es totalmente

desarmable a 4 aguas en cerchado, tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, parafos en tubo de 1 1/2" cuadrada calibre 16, diagonales en tubería de 1 pulgada en calibre 16, platina de apoyo de 12 x 12 en 3/16, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura bornoable electrostática y proceso anticorrosivo. **NO INCLUYE AHUMADO Incluye 1 ESTAMPADO**

Suministrado por POLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE

2.596.400,00 COP

parte del proveedor 174589052610

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Agregar etiqueta

GSF01- SILLA PLASTICA SIN BRAZO (Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



Apilable, Resisto hasta 120 Kg Producto de facil limpieza Resistente al agua y a la intemperio Ideal para interiores y espacios al aire libre

52.269,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

No. parte del proveedor TVEC1313

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Silla plástica estamada

Agregar etiqueta

Valor IVA 0,035

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-CABINA DE SONIDO

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



SUMIMAS

CABINA DE SONIDO conecta por USB-A -C. Cabina activa de dos vías. Woofer de 15".* Driver de 1".* Potencia 200W RMS.* Amplificador clase AB.* Respuesta en frecuencia 60 Hz-20 kHz.* 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM.* 1 Salida XLR 1 salida speaker.* Ecualizador gráfico 5 bandas.* Led indicador de encendido y clip, talkover, eco.* Material de construcción ABS.* Incluye cable de poder, manual, control remoto, trípode y micrófono.* 110v-120v-. 60.60hz.* Dimensiones 482 x 395 x 750 mm.* Peso 13.5 kg.*

930.699,00 COP

Suministrado por Sumimas S A S mediante Coupa Supplier

1.00

Unidad

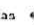
Agregar al carrito

Idioma del proveedor Ninguno/a

Nombre del fabricante Ninguno/a

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

gsf01-MICRÓFONO SHURE SV200

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



El MICRÓFONO SHURE SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero. Cápsula dinámica con patrón polar cardioide. Interruptor de encendido/apagado. Cable xlr, adaptador de rosca y estuche de transporte. Reduce la retroalimentación (feedback). Respuesta en frecuencia [50 hz - 15 khz]. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto -52 dBV/Pa [1] (2.5 mV). Impedancia 600 Ohm. Atenuador No. Conector XLR-3a (6.3 mm). Tipo de Transductor Dinámica. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO Producto bajo pedido de 30 a 45 días hábiles.

200.000,00 COP

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

1.00

Unidad

Agregar al carrito

Idioma del proveedor 6098823196z4j4y

Nombre del fabricante SHURE

Numero de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas  Agregar etiqueta

Valor IVA 31.932

Valor Ninguno/a



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

34

ASPECTO TECNICO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARPA 4X4 Elaborado en LONA VERANO; es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee protección a los rayos U.V, electro sellado en uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas en cerchado, tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, paralelos en tubo de 1 1/2" cuadrada calibre 16, diagonales en tubería de 1 pulgada en calibre 16, platina de apoyo de 12 x 12 en 3/16, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura horneable electrostática y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE ARMADO Incluye 1 ESTAMPADO	UND	12
3	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS : Apilable. Resiste hasta 120 Kg Producto de facil limpieza Resistente al agua y a la intemperie Ideal para interiores y espacios al aire libre	UND	384
4	"CABINA DE SONIDO conectar por USB-A -C. Cabina activa de dos vías. • Woofer de 15". • Driver de 1". • Potencia 200W RMS. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 58 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida XLR 1 salida speakon. • Ecuilizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, control remoto, trípode y micrófono. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 482 x 395 x 750 mm. • Peso 13.5 kg."	UND	12
5	MICROFONO: SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero. Cápsula dinámica con patrón polar cardioide. Interruptor de encendido/apagado. Cable xlr, adaptador de rosca y estuche de transporte. Reduce la retroalimentación (feedback). Respuesta en frecuencia [50 hz – 15	UND	12



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

khz]. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto -52 dBV/Pa [1] (2.5 mV). Impedancia 600 Ohm. Atenuador No. Conector XLR-¼» (6.3 mm). Tipo de Transductor Dinámica. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO.		
--	--	--

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR ESTIMADO: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$64.796.484,00) INCLUIDOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, de conformidad a cotización en grandes superficies.

4.2 JUSTIFICACION:

La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial del Departamento del Tolima, en cumplimiento de su misión institucional, tiene la responsabilidad de formular, coordinar y ejecutar políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de los grupos poblacionales del departamento del Tolima, referentes a niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población vulnerable, población diversa (L.G.T.B.I Lesbianas — Gays — Transexuales - Bisexuales e Intersexuales) y grupos étnicos entre otros, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo."

En este marco, la adquisición de doce (12) carpas 4 x 4, trescientos ochenta y tres (383) sillas plásticas sin brazos, doce (12) cabinas de sonido, doce (12) cabinas inalámbrico, representa una herramienta estratégica para las asociaciones.

El valor estimado de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$64.960.215) responde a la cobertura territorial que implica intervenir de manera directa en los diferentes municipios del departamento, en zonas rurales, con elementos suficientes, de calidad, con enfoque diferencial y perspectiva de género. Este presupuesto contempla tanto la cantidad como la diversidad de productos requeridos, entrega oportuna, y la necesidad de cumplir con criterios técnicos que aseguren su pertinencia y durabilidad.

Así, el gasto proyectado se encuentra plenamente justificado desde el principio de necesidad y utilidad institucional, y se enmarca en los fines esenciales del Estado, como lo son la promoción de la igualdad real, la inclusión y el acceso efectivo a los derechos referentes a niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población vulnerable, población diversa (L.G.T.B.I Lesbianas — Gays — Transexuales - Bisexuales e Intersexuales) y grupos étnicos entre otros, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo., conforme a los principios rectores de la contratación estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, resultando no solo legalmente procedente, sino además coherente con la misión misional de la Secretaría de Inclusión Social Y Enfoque Diferencial y con los mandatos constitucionales de equidad



y justicia material.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: TRES (3) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento de la orden de compra.

PLAZO VIGENCIA: Será el término de ejecución de la Orden de compra

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

6.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
7419 del 04 de diciembre de 2025	03- 3.41.4103.1500.01- 2.3.2.02.02.006-8020	\$ 65.000.000	\$ 64.796.484
CONCEPTO PRESUPUESTAL: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
BPIN: 2024004730021			

6.2. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP	
(Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para proposito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

• Resguardos indígenas		
• Programas de alimentación escolar		
• Municipios de la ribera del río Magdalena		
Agua Potable y saneamiento básico		
Atención integral de la primera infancia (saldos)		
Sistema General de Regalías SGR		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		X
Recursos de Crédito		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		

7. OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. Tipo de Contrato: Obra: ____ Prestación de Servicios: ____ Consultoría: ____
 Compraventa: X Suministro: ____
 Arrendamiento: ____ Interventoría: ____

7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Ibagué - Departamento del Tolima, o donde se requiera en desarrollo del objeto contractual.

7.4. FORMA DE PAGO:

El departamento le pagará al contratista de la siguiente forma: **UN (1) ÚNICO PAGO** al finalizar la ejecución del **CIEN (100%) PORCIENTO** del contrato, mediante presentación de factura o cuenta de cobro una vez cumplidas las obligaciones contractuales, las facturas deben ser aprobadas y legalizadas por el supervisor previa presentación de los documentos soporte de pago y acta de recibido de los bienes expedido por almacén general.

- Factura o documento equivalente.
- Informe de actividades ejecutadas.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a). (Informe de supervisión de actividades)
- Acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.
- Certificación Bancaria
- Rut (Registro único Tributario)

PARAGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento del contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Registros fotográficos, informes, actas de entrega y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original.

NOTA: Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO



PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa.

PARAGRAFO TERCERO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.

PARÁGRAFO CUARTO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.

PARÁGRAFO QUINTO. Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

PARAGRAFO SEXTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del CONTRATO se encuentra actualizada en el SECOP 2.

7.5. SUPERVISIÓN:

Nombre del Supervisor:	JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
Cargo:	DIRECTORA DE GRUPOS VULNERABLES, DIVERSIDAD Y ASUNTOS ÉTNICOS O QUIEN HAGA SUS VECES
No. De Cédula de ciudadanía:	28.542.683
Dependencia:	SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL.

7.6. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que se desarrollarán mediante el presente contrato se encuentran las siguientes:

7.6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

DESPACHO



- solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
 9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
 10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
 11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
 - a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
 - b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
 - c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
 - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
 - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

7.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 "Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento", a la oferta presentada y todos los documentos que hacen parte integral del acto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARPA 4X4 Elaborado en LONA VERANO; es una lona laminada con PVC flexible por ambos lados, reforzada en su interior con tela 100% poliéster texturizado en tejido de punto tipo pique. El calibre o espesor total del producto es de 400 Micras aprox y el peso es de 480 Gr/M2 aprox cuenta con aditivos antibacteriales y fungicidas los cuales evitan la proliferación de hongos y bacterias. Es 100% impermeable, posee proteccion a los rayos U.V, electro sellado en	UND	12



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL

DESPACHO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

	uniones y alrededor de costuras para evitar la filtración de agua, reforzadas en esquinas y terminales, contiene plásticos vulcanizados y chapetas para asegurar a la estructura. La estructura es totalmente desarmable a 4 aguas en cerchado, tubería cuadrada de 1 pulgada calibre 18, paralelos en tubo de 1 1/2" cuadrada calibre 16, diagonales en tubería de 1 pulgada en calibre 16, platina de apoyo de 12 x 12 en 3/16, tratada totalmente con soldadura tipo MIG, recubierta totalmente por pintura horneable electrostática y proceso anticorrosivo. NO INCLUYE ARMADO Incluye 1 ESTAMPADO		
3	SILLA PLASTICA SIN BRAZOS : Apilable. Resiste hasta 120 Kg Producto de facil limpieza Resistente al agua y a la intemperie Ideal para interiores y espacios al aire libre	UND	384
4	" CABINA DE SONIDO conectar por USB-A -C. Cabina activa de dos vías. • Woofer de 15". • Driver de 1". • Potencia 200W RMS. • Amplificador clase AB. • Respuesta en frecuencia 58 Hz-20 kHz. • 1 Entrada de micrófono XLR o TRS 1 Entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm) y módulo USB/SD/Bluetooth/Radio FM. • 1 Salida XLR 1 salida speakon. • Ecualizador grafico 5 bandas. • Led indicador de encendido y clip, talkover, eco. • Material de construcción ABS. • Incluye cable de poder, manual, control remoto, trípode y micrófono. • 110v-120v~, 50/60hz. • Dimensiones 482 x 395 x 750 mm. • Peso 13.5 kg."	UND	12
5	MICROFONO: SV200 es un micrófono de voz cardioide que reduce la retroalimentación y ofrece un sonido nítido y vibrante. Incluye rejilla resistente a abolladuras y cable XLR-XLR duradero. Cápsula dinámica con patrón polar cardioide. Interruptor de encendido/apagado. Cable xlr, adaptador de rosca y estuche de transporte. Reduce la retroalimentación (feedback). Respuesta en frecuencia [50 hz – 15 khz]. Sensibilidad a 1 kHz, voltaje con circuito abierto -52 dBV/Pa [1] (2.5 mV). Impedancia 600 Ohm. Atenuador No. Conector XLR-¼» (6.3 mm). Tipo de Transductor Dinámica. La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN EL COLOR PUEDE VARIAR, EL COLOR NO AFECTA A LA FUNCIONALIDAD DEL PRODUCTO.	UND	12

2. Garantizar el cumplimiento del contrato, así como la entrega de elementos y/o materiales descritos



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

en el alcance técnico necesarios, para los consultivos de las comunidades afrocolombianas, en el marco de los proyectos de IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES E INNOVADORAS PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados por la supervisora del contrato.

3. Realizar la entrega de los bienes establecidos en el alcance técnico de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previa solicitud y concertación respecto de los horarios de entrega en la ciudad de Ibagué, sin que esto genere costo adicional a cargo de la entidad contratante.

4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren dentro de los elementos a suministrar dentro del término establecido en el proceso de Grandes Superficies, sin costo adicional para la entidad, sin que ello implique la pérdida de la garantía.

5. Realizar el trámite administrativo de entrada a almacén del departamento de los elementos establecidos en la ficha técnica que sean susceptibles de dicho procedimiento.

6. Informar al supervisor del contrato por cualquier medio idóneo toda novedad o situación que altere el normal desarrollo del objeto contractual, dejando constancia de la actuación realizada

7. Destinar los recursos aportados por el Departamento únicamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato

8. Coordinar con el supervisor designado por la Gobernación del Tolima para la ejecución del contrato, horarios de entrega y todos los aspectos relacionados con la compra de los elementos objeto de la contratación.

9. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de estos.

10. Garantizar la calidad de los elementos adquiridos, los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.

11. Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

12. Garantizar todos los gastos ocasionados por el contratista, de transporte y/o envíos, desplazamientos, alimentación y/o hospedaje del personal designado por la empresa para realizar las entregas y/o soportes, garantizando su correcto embalaje y salvaguardándolos de cualquier situación que pueda poner en riesgo la integridad y la calidad de los elementos objeto del contrato estarán a cargo del contratista.

7.6.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual

1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS
Ley 1150 de 2007 Art 2 Numeral 2 Literal a y Decreto 1082 de 2015. Artículos 2.2.1.1.1.3.1. Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.2.10, 2.2.1.2.3.1.1.2 Numeral 4.

Las Entidades Compradoras son responsables de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

En este sentido, las normas nacionales aplicables son las emitidas por el INCONTEC. En este orden de ideas, los productos incluidos en los catálogos por las Grandes Almacenes deberán cumplir con la normatividad aplicable.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Proveedores dispuestos en la tienda virtual del estado colombiano – Grandes Superficies, de conformidad al requerimiento técnico de la entidad.

11. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la gobernación no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA

Mecanismo de cobertura	En los Invitación Pública de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	<i>Devaluación del peso colombiano.</i> Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En la Invitación Pública específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo evaluativo del peso.

12. IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con las disposiciones departamentales vigentes para el presente proceso de contratación, el contratista deberá pagar las siguientes estampillas:
Pro-electrificación 1% Adicionalmente, se deberá cancelar la tasa Pro-Deporte y recreación departamental con una tarifa del 2% del valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor total del contrato, creada mediante la ordenanza 038 del 2 de diciembre de 2020.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727



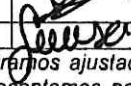



SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL
DESPACHO

RESPONSABLES


GYNNA PATRICIA FRIAS FERNANDEZ
Secretaria de la Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Ordenador de Gasto – Ejecutor


JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
CARGO: DIRECTORA DE GRUPOS
VULNERABLES, DIVERSIDAD Y ASUNTOS
ÉTNICOS
Supervisora

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Gynna Patricia Frias Fernandez	Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial		19-12-2025
Revisado por:	Jeimmy Elizabeth Medina Barrera	Directora de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos.		19-12-2025
Proyectado por	Ana Milena Moquera Rodriguez	Profesional Universitario-SISED		19-12-2025
Proyectado por	Luisa Fernanda Lombana	Contratista - SISED		19-12-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

